

# Informe 2016

Fecha de publicación Junio 2018



## PROYECTO HOMBRE NAVARRA



### ONG ACREDITADA

Proyecto Hombre Navarra cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

### DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1990
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 799

- **Área geográfica:** España
- **Beneficiarios/as:** Drogodependientes, Familia, Jóvenes
- **Campo Actividad:** Apoyo psicológico, Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Inclusión social, Integración laboral, Sensibilización

#### Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	1.745.880 €	Ingreso Total	1.719.600 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2.0 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	42.3 %
Gastos Misión / Gastos Totales	92.0 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	57.7 %
Gastos Administración / Gastos Totales	6.0 %		

### OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** José María Jiménez Nespereira
- **Nº de voluntarios/as:** 74
- **Director/a:** Alfonso Arana Marquina
- **Nº de empleados/as:** 45
- **Nº de socios colaboradores:** 82
- **Presupuesto anual:** 1.721.376 €

#### - Misión:

La defensa de los hombres y de las mujeres de cualquier condición frente a la drogadicción, mediante programas y servicios de atención, tratamiento, prevención e investigación de la problemática de las adicciones y de sus consecuencias asociadas.

#### - Organizaciones a las que pertenece:

- Asociación Proyecto Hombre
- Fundación Navarra para la Excelencia

- Asociación Navarra de Fundaciones

**- Códigos Éticos:**

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Gestión Avanzada Plata, 2017
- Diploma Excelencia Navarra, 2014
- Diploma Reconcilia, 2012
- Cruz de Carlos III el Noble, 2011
- Galardón de Juventud categoría voluntariado Suspertu, 2003

**- Empresa Auditora:**

BDO Quota Auditores, S.L. (2014,2015 Y 2016)

**- Formas de Colaborar:**

**PERSONA FÍSICA:**

- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales

**PERSONA JURÍDICA:**

- Aportación económica
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Expertise de empleados y directivos
- Prestación de servicios gratuitos
- Acciones de sensibilización a empleados

**- Dirección:**

Avenida Zaragoza 23 31005 Pamplona

**- Teléfono:**

948 29 18 65

**- Dirección web:**

[www.proyectohombrenavarra.org](http://www.proyectohombrenavarra.org)

**- E-Mail:**

[info@proyectohombrenavarra.org](mailto:info@proyectohombrenavarra.org)

**- Número de Registro:**

Número provincial 33

**- Registro:**

Registro del Gobierno de Navarra

**- Nif:**

G31276504

### ORIGEN

La Fundación Proyecto Hombre Navarra es una entidad de interés social, privada y sin ánimo de lucro que fue constituida en 1990 promovida por Cáritas Diocesana de Pamplona y Tudela, junto con el impulso de numerosas personas voluntarias, en un contexto marcado por la crisis de la heroína y sus consecuencias.

Por otro lado, en distintas Comunidades Autónomas se han ido creando diversos centros de Proyecto Hombre, cuyos presidentes se asociaron para garantizar una metodología y filosofía comunes que preservara la identidad de Proyecto Hombre y la calidad de la intervención. Surge así en 1989 la Asociación Proyecto Hombre, entidad que aglutina a 27 entidades Proyecto Hombre de todo el territorio nacional.

Este informe se refiere exclusivamente a la Fundación Proyecto Hombre Navarra.

### MISIÓN

La defensa de los hombres y de las mujeres de cualquier condición frente a la drogadicción, mediante programas y servicios de atención, tratamiento, prevención e investigación de la problemática de las adicciones y de sus consecuencias asociadas.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La organización tiene su sede y centro general en Pamplona y cuenta además con un complejo en Estella, cedido por Cáritas, que alberga la comunidad terapéutica de Proyecto Hombre.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

#### 1. SERVICIO DE ACOGIDA Y DIAGNÓSTICO INICIAL (8,2% del gasto total 2016)

Este programa se encarga de realizar una primera valoración del caso que permita orientarle a la modalidad de tratamiento más oportuna. En 2016 este servicio atendió 301 casos en Pamplona de los cuales 191 han completado su fase iniciando su participación en alguno de los programas de tratamiento de la entidad.

#### 2. COMUNIDAD TERAPÉUTICA- PROYECTO RESIDENCIAL PROYECTO HOMBRE (51,7% del gasto total 2016)

Este programa presta sus servicios a todas aquellas personas dependientes de sustancias psicoactivas que por su situación personal y social precisan un tratamiento en régimen residencial, que se desarrolla en el complejo que se ubica en Estella. Cuenta con una capacidad máxima de 48 plazas, de las cuales 38 están convenidas con el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. La duración de los tratamientos suele oscilar entre los 3 a 12 meses, y la intervención incluye elementos de carácter médico, psicoterapéutico, educativo, formativo y social en coordinación con la red de recursos socio sanitarios de Navarra. Los usuarios que finalizan su estancia residencial continúan su tratamiento en la fase de reinserción en el centro de Atención Ambulatoria de Adicciones "Aldatu". En este programa se realizaron en 2016 un total de 151 atenciones, de los que 64 han llegado a ingresar en la comunidad terapéutica ese mismo año.

Por otro lado, la Fundación de Atención a las Adicciones en Tudela y la Ribera de Navarra desarrolla su actividad en la zona de Tudela y la Ribera. Aquí se desarrollan la fase ambulatoria previa al ingreso y la fase posterior, derivando el caso a Proyecto Hombre Navarra cuando es necesario un tratamiento en régimen residencial. En 2016, la Fundación Atención a las Adicciones en Tudela derivó 15 casos a Proyecto Hombre Navarra.

#### 3. ALDATU- CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE ADICCIONES (18,2% del gasto total 2016)

Este centro se puso en marcha en 1998 para atender de forma ambulatoria a personas con problemas de adicción a las drogas, de forma que pudieran compaginar sus actividades cotidianas con la participación en un tratamiento de deshabituación. A este programa suelen acceder personas con apoyo social favorable, obligaciones familiares o laborales ineludibles, sin trastornos psicológicos graves con las necesidades de residencia y manutención cubiertas. Las personas son atendidas en la sede de Pamplona mediante entrevistas personales y participación en grupos. Cuenta con 120 plazas, 24 de ellas convenidas con el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. También atiende a los usuarios en fase de reinserción procedentes de la Comunidad Terapéutica, que han finalizado su estancia aquí. En 2016 se ha atendido a 235 personas.

#### 4. SUSPERTU- PROGRAMAS DE APOYO A ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (10,4% del gasto total 2016)

Es un programa cuyo objetivo es la prevención eficaz en el ámbito de la juventud. Suspertu ofrece un programa de atención directa a los propios adolescentes y a sus familias, que ofrece entrevistas individuales con los adolescentes y los padres, escuela de padres, y actividades complementarias de ocio y de apoyo escolar, apoyadas por el personal voluntario. El programa ofrece además actividades de asesoramiento y formación para

mediadores juveniles. Cuenta con 45 plazas para adolescentes, 18 de ellas convenidas con el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, y 45 para las familias. En 2016 se atendió a un total de 117 adolescentes y 143 familias. El total de entrevistas realizadas en el programa de atención intensiva fue de 3.458 y 1.303 personas asistieron a talleres y charlas de la entidad.

#### 5. SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL (3,5% del gasto total 2016)

Este servicio tiene por objetivo facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas en tratamiento en nuestros programas, o la mejora de empleo de aquellas que disponen de un empleo precario, a través de dos programas, el proyecto de integración sociolaboral de personas con adicciones (INSOLA), y el programa operativo de inclusión y economía social (POISES). Este servicio ha contado con 101 personas atendidas.

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La Fundación establece las pautas que permiten un seguimiento de los beneficiarios de cada uno de sus programas y del cumplimiento de sus actividades a través de sistemas de evaluación diseñados para cada programa.

La Dirección General es responsable de la gestión y elaboración del Plan Anual de actividades. Además las direcciones de cada programa presentan semestralmente la evaluación de sus respectivos planes anuales.

Semanalmente los equipos de cada programa se reúnen para seguir la evolución de cada actividad, y en el caso de la atención directa a beneficiarios de cada caso o incidente concreto y mensualmente se elabora el informe de seguimiento de la actividad de cada uno de los programas asistenciales en base a una serie de indicadores.

Trimestralmente, el Equipo de Dirección realiza reuniones de revisión del Cuadro de Mando, y se establecen las acciones de mejora correspondientes.

Por su parte, la Junta del Patronato se reúne con una frecuencia trimestral como mínimo, y revisa y da el visto bueno a la cuenta de explotación y al balance de situación de ese periodo.

### **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En el año 2016, el 57,7% de los ingresos de Proyecto Hombre Navarra procedieron de fuentes públicas, proveniente de Administraciones autonómicas y locales (55,2%) y la Unión Europea (2,5%). El máximo financiador del ejercicio fue el Gobierno de Navarra aportando el 50,3% de los ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios.

Descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2016 fue la Fundación Caja Navarra Caixa, que aportó el 14,6% de los ingresos totales (ver subprincipio 6-b)

El 42,3% restante procede de fuentes privadas, concretamente cuotas de usuarios (21,8%), aportaciones de entidades jurídicas (16,8%), cuotas de socios (1,6%), talleres de prevención y charlas (0,8%), actividades de captación de fondos (0,5%), ingresos financieros y extraordinarios (0,4%), aportaciones de personas físicas (0,2%).

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 9 de Estatutos establece que “el gobierno, administración y representación de la Fundación corresponderá al Patronato el cual ejercerá sus funciones a través de la Junta de Patronos” que, según el artículo 12, estará constituido por un mínimo de tres y un máximo de once miembros.

A finales de 2016 el Patronato estaba compuesta por 8 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

La Comisión Permanente será designada según el artículo 18 por el Presidente del Patronato, que también será el encargado de inspeccionar su funcionamiento. Actualmente dicha Comisión está formada por 3 miembros, el Presidente, el Secretario y un vocal.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 8**

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Jose M<sup>a</sup> Jiménez Nespeira - Presidente
- Alfonso García Liberal - Secretario
- Jose M<sup>a</sup> Aracama Yoldi - Vocal
- Jose Antonio Arrieta Garnica - Vocal
- M<sup>a</sup> Paz Benito Osés - Vocal
- Jose Miguel del Amo Vallarias - Vocal
- Jose Javier López Goñi - Vocal
- Amelia Salanueva Murguialday - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 16 de los Estatutos establece que el Patronato se reunirá, al menos, una vez al trimestre y cuantas veces lo considere oportuno el Presidente. En 2016 la Junta Directiva se reunió en 5 ocasiones con una asistencia media del 70,6% de sus miembros.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato acudieron al menos a una reunión al año.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo

directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato y Equipo Directivo de Proyecto Hombre Navarra es público. Entre ellos se encuentran varios abogados, una magistrada, un profesor etc.

Respecto a los miembros del órgano de gobierno uno de ellos es miembro de la Comisión Económica y Financiera del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 10 de los Estatutos de la Fundación establece: "El cargo de Patrono será absolutamente gratuito" A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo procedente de la organización ni de entidades vinculadas.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

El artículo 12 de los Estatutos establece: "Los nombramientos para la Junta de Patronato tendrán una duración de cuatro años renovables, efectuándose renovaciones parciales por mitad cada dos años" Desde 2013 a fecha de elaboración de este informe se han producido 2 bajas y 4 incorporaciones en el órgano de gobierno.

El Presidente de la entidad forma parte del Patronato desde hace más de 10 años.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con el documento "Política de conflicto de interés" que fue aprobado por el Patronato de la Fundación en la reunión del 16 de diciembre de 2013.

"(...) Artículo III: Procedimiento

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Presidencia de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir: Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.b. El presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o más beneficiosas que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo."

**A** El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

**- Misión:**

El artículo 7 de los Estatutos establece: "La Fundación tiene por objeto:

- a) La defensa de los hombres de cualquier condición frente a la drogadicción.
- b) El estudio y la investigación de los fenómenos asociados a la problemática de las adicciones.
- c) Y otros similares que en el futuro acuerde su Junta de Patronos.

El artículo 8 establece que "dentro del fin general enunciado en el artículo anterior la Fundación podrá promover la constitución, perfeccionamiento y desarrollo de toda clase de actividades, servicios, cooperativas, entidades de prevención, y en general, cualquier otra iniciativa que directa o indirectamente contribuya a la mejor defensa y protección de las personas y bienes de los afectados por el grave problema de la droga."

El artículo 2 de los Estatutos establece que la Fundación podrá desarrollar sus actividades en todo el territorio de la provincia de Navarra.

**- Beneficiarios:**

- Hombres y mujeres con problemas de adicción
- Adolescentes y familiares que necesitan intervención integral para disminuir factores de riesgo y fortalecer los de protección

En 2016 los beneficiarios fueron 799 personas.

El fin social de la organización, identifica el campo de actividad (prevención, sensibilización social, atención y tratamiento integral, investigación de las adicciones y sus consecuencias) y sus beneficiarios (drogadictos y exdrogadictos, familiares y adolescentes afectados, reclusos).

Además, las actividades que lleva a cabo la Fundación, se enmarcan dentro de las catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Las actividades que realiza la Fundación están encaminadas a la consecución de su fin social. Para ello cuenta con una serie de centros terapéuticos, asistenciales y residenciales (Centro Terapéutico residencial de Estella y Centro de Atención Ambulatoria.) así como otros servicios (atención familiar, investigación, apoyo jurídico e inserción sociolaboral etc.) encaminados a satisfacer las necesidades sociales y asistenciales de drogadictos, exdrogadictos y personas en riesgo de exclusión. Además cuenta también con programas de prevención y sensibilización sobre el consumo de drogas.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la memoria de actividades, los Estatutos de la Fundación y en la página web.

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La entidad cuenta con un Plan Estratégico 2017-2020, en el que se incluyen las principales líneas estratégicas de la entidad junto con las acciones y proyectos, los beneficiarios, y los objetivos.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 17 de los Estatutos establece como competencia del Patronato aprobar “los programas periódicos de actuación”.

El Plan Estratégico 2017-2020 fue aprobado en la reunión de Patronato del 15 de mayo de 2017.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2014-2016) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo continua en torno a dos áreas de actividad:

- Área de intervención y tratamiento: la Fundación cuenta con un servicio de acogida y diagnóstico inicial así como con diferentes recursos para la atención de personas drogodependientes, a través del centro ambulatorio y del centro terapéutico residencial de Estella.

- Área de prevención: se ofrece una atención intensiva y se imparten cursos y formación tanto a jóvenes con comportamientos de riesgo como a sus familiares.

Además, se desarrollan los programas de integración sociolaboral, de apoyo jurídico-penitenciario, de gestión de voluntariado, de sensibilización, etc.

Está previsto trasladar el centro terapéutico de la entidad de Estella a un nuevo centro en Zabaldica. A fecha de elaboración del informe la fase 1 de la obra, financiada por el Gobierno de Navarra, se encuentra finalizada, a la espera de financiación para comenzar con la fase 2 del nuevo complejo.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con unos sistemas de control y seguimiento de la actividad de la Fundación que han sido ratificados en su Patronato en su reunión del 16 de junio de 2018.

El seguimiento y la evaluación de los objetivos se realizan de acuerdo con numerosos procedimientos y herramientas:

#### 1. Reuniones semanales por equipos de programa/ servicio

Todos los equipos de programa/servicio realizan una reunión semanal de seguimiento de su actividad y de planificación de las nuevas acciones a desarrollar. En el caso de los programas de atención directa a personas beneficiarias, estas reuniones comprenden el seguimiento de casos e incidentes de especial significatividad.

Los servicios de atención directa que la entidad ofrece a las personas usuarias se desarrollan mediante los Procesos P.A.P (Atención a Personas con Problemas de Adicción), y P.A.D (Prevención y Atención a Adolescentes y sus Familias). Además Proyecto Hombre Navarra dispone de manuales de procedimientos para cada uno de los subprocesos de atención y de planes individuales, como un modelo de Plan de Tratamiento Individualizado así como un Plan de Intervención Familiar.

#### 2. Reunión quincenal del Equipo de Dirección

En ella se realizan el seguimiento y la planificación de las acciones contempladas en el plan anual general.

#### 3. Informe Mensual de actividad de los Programas/Servicios de atención

Mensualmente, y a partir de la información contenida en la base de datos de personas beneficiarias se elabora el Informe Mensual de Actividad de cada uno de los programas asistenciales, con al menos los siguientes indicadores:

- Número de personas usuarias en el primer día de mes
- Número de ingresos
- Número y porcentaje de salidas positivas (altas y derivaciones)
- Número y porcentaje de salidas negativas (altas voluntarias y expulsiones)
- Número de personas usuarias en el último día de mes

La información recogida es puesta a disposición de los equipos de trabajo, y volcada en el cuadro de mando de seguimiento de las personas usuarias.

#### 4. Reunión Trimestral de Revisión del Cuadro de Mando



Trimestralmente, el Equipo de Dirección realiza reuniones de revisión del Cuadro de Mando, y se establecen las acciones de mejora correspondientes.

Los resultados más significativos de las evaluaciones trimestrales son presentados en la reunión trimestral de la Junta del Patronato por parte de la Dirección General.

#### 5. Revisión de Indicadores de Satisfacción, Quejas y Sugerencias

Su revisión corresponde a la Comisión de Atención a las Personas Usuarías. Este grupo de trabajo se reúne mensualmente y revisa la información recogida a través de las herramientas siguientes:

- Encuestas de satisfacción.
- Buzones de quejas.
- E-mail de aportaciones en [atencionapersonas@proyectohombrenavarra.org](mailto:atencionapersonas@proyectohombrenavarra.org)

Los resultados son recogidos mensualmente por el I+D+i y entregados a los/as miembros del equipo directivo para su conocimiento y discusión en las reuniones trimestrales de revisión del cuadro de mando.

#### 6. Revisión Semestral de Evaluación de los Programas/Servicios

Dos veces al año, las direcciones de los Programas/Servicios presentan en la reunión de Dirección la evaluación de sus respectivos planes anuales.

#### 7. Revisión y presentación de resultados del Plan Anual

Al finalizar el año, la Dirección General presenta la evaluación anual al Patronato para su aprobación. Asimismo, estos resultados son publicados en la Memoria Anual, disponible también en formato digital en la web de la entidad.

#### 8. Seguimiento de recursos económico-financieros

El seguimiento del estado previsto de las cuentas es constante. Para ello, la Comisión Permanente del Patronato se reúne mensualmente y revisa la cuenta de explotación (gastos e ingresos) y el balance de situación, así como las desviaciones sobre lo presupuestado, si las hubiere. Por su parte, la Junta del Patronato se reúne con una frecuencia trimestral como mínimo, y revisa y da el visto bueno a la cuenta de explotación y al balance de situación de ese periodo.

En línea con su compromiso con la transparencia se someten las cuentas a una auditoría externa, cuyo informe final se aloja en la página web.

E

La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Fundación cuenta con un protocolo de control y seguimiento de proyectos y justificación a financiadores. En este protocolo se establece que se realizará un informe seguimiento semestral de la evolución técnica y económica del proyecto cuando la ejecución del mismo sea superior al año. Cuando los proyectos tengan una duración inferior se elaborará un único informe de seguimiento y justificación a los quince días de finalización del mismo.

Al mes de la finalización de la ejecución del proyecto se presentará a los financiadores un informe final técnico y económico de la ejecución del mismo.

F

La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con unos "Criterios para la selección de presentación y desarrollo de proyectos" que fueron aprobados por el Patronato en su reunión del 22 de marzo de 2018.

#### - Criterios y procesos de selección de proyectos:

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

"1. De los planes operativos anuales y los objetivos e indicadores marcados se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.

2. Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

Criterios Técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y

sostenibilidad etc.

- Los proyectos encajarán en los fines/prioridades estratégicas.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral.
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiación públicos o privados.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras y que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.”

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación (memoria de actividades, página web, dípticos informativos, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error. Un ejemplo de mensaje encontrado en su material es “Somos lo que damos”.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación envía por email a todos los socios y donantes: información, folletos e información institucional, así como un email con noticias de la entidad y la disponibilidad de la memoria de actividades en la web. Además se envía la revista de la Fundación con carácter cuatrimestral.

El número de socios colaboradores en 2016 era de 67, siendo 82 a fecha de elaboración de este informe.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

Proyecto Hombre Navarra cuenta con correo electrónico institucional y página web propia actualizada con información de la Fundación (misión y valores, la composición del Patronato, Equipo directivo, etc.), así como los programas que ofrece.

La Fundación cuenta con perfiles en distintas redes sociales.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

La memoria de actividades del ejercicio 2016, así como las cuentas anuales de dicho ejercicio con su correspondiente informe de auditoría están disponibles en la web de la entidad.

#### 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual

(donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante 2016, la entidad llevó a cabo una campaña de captación de fondos con motivo del 25 aniversario de la Fundación (9.655€), que consistía entre otras en las siguientes actividades:

- Venta de camisetas: con una recaudación de 5.509€ y un coste asociado de 4.282€
- Cena 25 Aniversario: con una recaudación de 1.843€ y un coste asociado de 3.980€

Los gastos totales de captación de fondos en 2016 ascendieron a 34.751€ (2% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, etc.

## TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

### Técnicas offline

Mailing (correo directo)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

### Técnicas online

Campañas en redes sociales

### Otros

WhatsApp

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	84.004 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	949.464 €	973.874 €	948.547 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>1.033.468 €</b>	<b>973.874 €</b>	<b>948.547 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Cuotas de socios	27.297 €	31.707 €	41.380 €
· Cuotas de usuarios	376.282 €	371.536 €	384.726 €
· Aportaciones de personas físicas	13.885 €	3.215 €	11.295 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	318.745 €	282.443 €	300.899 €
· Talleres de prevención y charlas	14.261 €	14.054 €	12.263 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>736.209 €</b>	<b>688.901 €</b>	<b>738.299 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>1.783.938 €</b>	<b>1.676.829 €</b>	<b>1.699.110 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	42.002 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	949.464 €	973.874 €	948.547 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>991.466 €</b>	<b>973.874 €</b>	<b>948.547 €</b>

<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
- Cuotas de socios	27.297 €	31.707 €	41.380 €
- Cuotas de usuarios	376.283 €	371.536 €	384.726 €
- Aportaciones de personas físicas	13.885 €	3.215 €	11.295 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	289.520 €	287.674 €	298.791 €
- Talleres de prevención y charlas	14.261 €	14.054 €	12.263 €
- Ingresos financieros y extraordinarios	6.889 €	9.561 €	8.813 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>728.135 €</b>	<b>717.747 €</b>	<b>757.268 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.719.600 €</b>	<b>1.691.621 €</b>	<b>1.705.815 €</b>

- Unión Europea: la UE concede una subvención para el proyecto INSOLA a ejecutar en dos años.
  - Administraciones autonómicas y locales: esta partida corresponde principalmente a un concierto con el Gobierno de Navarra a ejecutar en los programas de Comunidad Terapéutica, Suspertu y Aldatu (865.241€ en 2016, 861.039€ en 2015, 852.167€ en 2014). El resto procede de subvenciones procedentes del Gobierno de Navarra (67.450€ en 2016; 95.279€ en 2015; 83.272€ en 2014), y también del Ayuntamiento de Pamplona y de otros ayuntamientos.
- Cuotas de socios: el número de socios pasa de 82 socios en 2014 a 67 en 2016.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras de 2016 fueron: Fundación Caja Navarra Caixa (124.800€), Cáritas por la cesión del edificio que alberga la Comunidad Terapéutica que se encuentra en Estella (120.200€) y Banco de Alimentos a través de donativos en especie (12.773€).
- Talleres de prevención y charlas: se refiere a charlas de prevención que la Fundación, en concreto el equipo del programa Suspertu, da por los colegios e institutos de Navarra.

La organización cuenta con un procedimiento de control de donaciones anónimas y en efectivo.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de Proyecto Hombre Navarra recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una Política de Empresas Colaboradoras que fue aprobada en la reunión de Patronato de 16 de diciembre de 2013.

**- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

La siguiente política de relación con empresas u otras entidades tiene como base el código ético de la Fundación Proyecto Hombre Navarra y los valores de la misma. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por las empresas y entidades que deseen colaborar con la Fundación Proyecto Hombre Navarra:

1. Todas las empresas y entidades colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2. Todas las empresas y entidades colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
3. Se valorará positivamente a aquellas empresas y entidades que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
4. No se realizarán colaboraciones con empresas y entidades incurso en procedimientos penales.
5. No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
6. Se evitarán colaboraciones con empresas y entidades que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
7. Todos los acuerdos con empresas y entidades se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el

objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma."

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Durante 2016 la Fundación firmó dos acuerdos de colaboración que incluían cesión del logotipo con Mutuaia y con Grupo Izarra. Por ejemplo este último contempla en sus estipulaciones que "Grupo Izarra podrá hacer constar su colaboración con Proyecto Hombre Navarra (...) utilizando para ello su logotipo y su denominación concreta en cuantos documentos y soportes estime conveniente."

## 6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016 los ingresos privados representaron un 42,3% de los ingresos totales, frente a un 42,4% en 2015 y a un 42,2% en 2014.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En el año 2016 descontando el importe de los convenios o contratos de prestación de servicios firmados con la Administración Pública, el financiador que más aportó fue la Fundación CAN CAIXA, con un 14,6% de los ingresos. En 2015 y 2014 fue Cáritas, por la cesión del inmueble ubicado en la Estella, la que más aportó con un 14,5% y 14,1% respectivamente.

### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	42,3 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	57,7 %

## 7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2,0 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	92,0 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	6,0 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de la Fundación es:

- Servicio de acogida y diagnóstico inicial: 8,2% del gasto total.
- Proyecto Residencial- Comunidad Terapéutica: 51,7% del gasto total.

- Centro de atención ambulatoria- Aldatu: 18,2% del gasto total.
- Programa de apoyo a adolescentes y sus familias.- Suspertu: 10,4% del gasto total.
- Servicio de inserción sociolaboral: 3,5% del gasto total.

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la Fundación en 2016 fueron:

- Makro (29.681 €): por la compra de productos de alimentación.
- Distribuciones Rodrigo (18.012€): por la compra de servicios de alimentación.
- Iberdrola (17.105€): por el suministro de luz.

La organización cuenta con un procedimiento de Evaluación de Proveedores y un Procedimiento de Gestión de Compras que fueron aprobados por el Patronato en su reunión de 16 de diciembre de 2013.

#### - Política de aprobación de gastos:

- 1) La Comisión Permanente se reunirá bimensualmente y revisará la cuenta de gastos, así como las desviaciones si las hubiere sobre lo presupuestado.
- 2) El director Gerente deberá supervisar y autorizar los gastos ordinarios de funcionamiento dando cuenta de ellos a la Comisión Permanente y al Patronato de la Fundación. Asimismo deberá autorizar las compras, siendo el responsable de administración el que realice los asientos diarios de gastos.
- 3) El Director Gerente dispone de poderes para la realización o autorización de pagos hasta una cuantía de 6.000€
- 4) Las personas autorizadas para las compras y gastos corrientes son el responsable de administración y el director gerente.
- 5) Los gastos hasta las cuantías máximas (3.000€) no requieren autorización previa. Las que superen dicho importe necesitarán autorización previa por parte del Director Gerente.
- 6) Aquellos gastos en bienes adquiridos cuya duración o consumo sea superior a un año (mobiliario, equipos informáticos etc.) requieren la autorización previa de la Comisión Permanente.

#### - Criterios de selección de proveedores:

Se hará la selección de proveedores comparando como mínimo entre tres ofertas teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Precio del producto o servicio
- Descuentos o rappels
- Capacidad de distribución por la Comunidad Foral de Navarra
- Servicio personalizado
- Nivel de formación legal en sus actividades

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 17 de los Estatutos establece como competencia del Patronato aprobar los presupuestos.

El presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2017 fue aprobado por el Patronato en su reunión del 19 de diciembre de 2016. En cuanto a la liquidación del presupuesto de 2016, viene recogida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, las cuales fueron aprobadas en la reunión de 27 de abril de 2017.

#### - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	1.719.600 €
- Ingresos Totales Presupuestados	1.683.285 €
- Desviación de Ingresos	36.315 €
- Gastos Totales Reales	1.745.880 €
- Gastos Totales Presupuestados	1.718.193 €
- Desviación de Gastos	27.687 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (139.455€) representaba un 8% del gasto real de 2016 (1.745.880€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 la deuda total de la organización era de 82.167€ que representaba un 32,9% de sus fondos propios (249.888€), por lo que el nivel de endeudamiento de la Fundación era bajo.

La deuda era en su totalidad deuda a corto plazo y estaba formada por deuda con la Administración Pública (82.167€).

#### LIQUIDEZ

El ratio de disponible (139.455€) frente a la deuda a corto plazo (82.167€) era de 1,7 veces por lo que la organización pudo hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba formado únicamente por tesorería (139.455€).

Las periodificaciones a corto plazo del pasivo (15.200€) correspondían a una subvención de la Caixa.

Además, la Fundación tenía registrados 422.535€ como subvenciones, donaciones y legados, que se correspondían a una subvención de capital (376.560€) para la construcción del nuevo edificio (en curso) que albergará el centro terapéutico; así como a un legado correspondiente a acciones y a un terreno (43.873€), y dos subvenciones para la adquisición de equipos informáticos y mobiliario (2.102€).

#### EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: -1,5% en 2016, 0,9% en 2015 y 2,9% en 2014, indican que la Fundación tiene ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016 las inversiones financieras de la Fundación ascendían a 42.071€, que representaban el 5,5% del activo total de la Fundación, y estaban formadas por inversiones financieras a largo plazo en Ebro Foods S.A. (41.672€) procedentes de un legado de 1998 y acciones en Biosearch (399€).

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

El Patronato de la Fundación aprobó en su reunión de 16 de diciembre de 2013 el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### - Normas de inversión:

1.- Para la selección de inversiones se valorará en todo caso los siguientes criterios:

- Seguridad: implica valorar la recuperación de la inversión a su vencimiento, o en el caso de que lo tenga, cuando se decida venderla en el horizonte de tiempo previsto.
- Liquidez: supone valorar la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital. Con el objeto de preservar la liquidez se efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos negociados en mercados secundarios oficiales.
- Rentabilidad: el interés o rendimiento financiero conseguido por la inversión.
- Diversificación: se distribuirán las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza.
- No especulación: se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, por lo que deberán ser objeto de especial explicación la realización de las siguientes operaciones:
  - a. Ventas de valores tomados en préstamo al efecto.
  - b. Operaciones intradía.
  - c. Operaciones en mercados de futuros y opciones.
  - d. Cualesquiera otras de naturaleza análoga.
- Valores éticos y morales: se valorará que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

2.- Estas inversiones deberán materializarse en valores mobiliarios e instrumentos financieros que estén bajo el ámbito de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de modo especial, acciones, valores de renta fija, participaciones en instituciones de inversión colectiva (fondos de inversión), depósitos, préstamos, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de restitución (imposiciones a plazo).

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2016 la entidad no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Asociación lleva a cabo una contabilidad analítica por programa que le permite controlar los ingresos y los gastos. A los financiadores públicos y privados que apoyan sus proyectos se les envían informes de seguimiento y finales.

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	473.183 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	672.423 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	249.888 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	431.112 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	422.535 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	42.071 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	296.607 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €



Usuarios y otros deudores de la actividad propia	152.776 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	4.376 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	97.367 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	139.455 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	82.167 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	15.200 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>769.790 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>769.790 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.711.936 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	2.085 €
Gastos de personal	-1.276.924 €
Otros gastos de explotación	-460.654 €
Amortización del inmovilizado	-8.302 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	775 €
Otros ingresos/(gastos)	300 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-30.784 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.504 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-26.280 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-775 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>-775 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-27.107 €</b>

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	32,5 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	87,4 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	32,9 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	10,7 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	32,9 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

## • RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

• Ratio Deuda CP / Deuda Total 100,0 %

## • RATIOS DE LIQUIDEZ

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP 3,6

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP 0,0

• Ratio Disponible / Activo Total 0,2

• Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total 0,4

• Ratio Disponible / Deuda CP 1,7

• Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP 0,0

## • RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

• Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total 0,0 %

• Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total 5,5 %

• Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 5,5 %

## • OTROS RATIOS

• Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales -1,5 %

• Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales 0,3 %

• Ratio Disponible / Gastos Año Anterior 8,0 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 9 de mayo de 2018, con una validez de seis meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma, con fecha 9 de mayo de 2018.

- Instancia de presentación de cuentas de 2014, 2015 y de 2016 en el Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra, con fecha 16 de mayo de 2015, 6 de abril de 2016 y 18 de mayo de 2017, respectivamente.

B

La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten anualmente a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 no presentan salvedades.

El artículo 14 de los Estatutos establece como competencia del Patronato aprobar el Plan de Actuación y las

cuentas anuales. Las cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 fueron aprobadas por el Patronato en las reuniones de 26 de marzo de 2015, 9 de marzo de 2016 y de 27 de abril de 2017, respectivamente.

**- Empresa Auditora:** BDO Quota Auditores, S.L. (2014,2015 Y 2016)  
**- Salvedades en la auditoría:** NO

## 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Fundación promueve la participación de voluntarios en sus actividades. En 2016 la entidad contó con 71 voluntarios, siendo 74 a fecha de elaboración de este informe. El perfil de los voluntarios es variado, encontrándose desde estudiantes a personas jubiladas.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Las actividades que realizan los voluntarios de la Fundación, son:

- Atención telefónica y recepción.
- Aulas de apoyo e impartición de talleres
- Apoyo en tareas administrativas
- Apoyo en tareas sanitarias y terapéuticas.
- Apoyo en actividades de ocio y tiempo libre.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

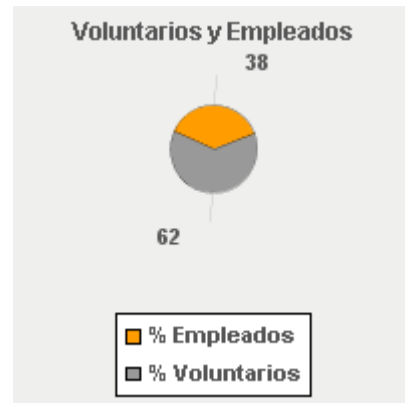
La entidad cuenta con un Plan de Formación del Voluntariado que incluye distintas fases:

1. Entrevista Inicial: consiste en una primera fase de acogida y presentación, explicando las tareas a realizar, el proceso a seguir etc.
2. Formación básica: comienza con 9 seminarios de los cuales 7 se hacen junto a las familias que inician el proceso.
3. Formación continua: una vez al año se lleva a cabo una sesión de formación y un encuentro con todo el voluntariado, y otra sesión anual relacionado con algún tema de interés.
4. Evaluación de satisfacción: al final de año los voluntarios hacen una encuesta de satisfacción.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Fundación tiene contratadas dos pólizas de seguro que cubre de accidentes y de responsabilidad civil y que cubre a todos los voluntarios.

- Número de voluntarios: 74



Proyecto Hombre Navarra ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.